

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 02 de agosto de 2023. Se procede al traslado de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de la demandada:

Vr. Costas de primera instancia	\$ 980.000
---------------------------------	------------

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2018-00141

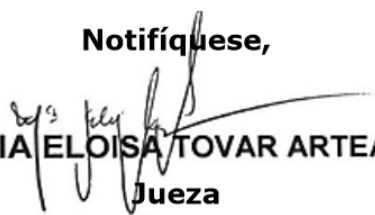
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, dos de agosto de dos mil veintitrés

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del tramite ordinario

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2018-00141